

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de abril de dos mil veintitrés

**REF. Solicitud Conversión y Traslado Proceso
Ejecutivo Rad. No. 11001310302720170069900**

Encontrándose al Despacho el OFICIO No. OCCES23-DL00270 de fecha 15 de marzo de 2023, proveniente del JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C respecto del proceso 2017-699 que es de conocimiento de dicho Despacho, se DISPONE:

Que verificado el informe de títulos judiciales de fecha 12 de abril de 2023 elaborado por la Secretaría, coincidente con la comunicación antes referida, procede poner a disposición del precitado juzgado los dineros que se encuentran depositados para el proceso de la referencia al igual que los que con posterioridad se consignen, así como el traslado del Expediente Digital a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, en consecuencia,

SE ORDENA la conversión de la totalidad de depósitos judiciales en estado "IMPRESO ENTREGADO" en favor del radicado y el Juzgado que los requiere.

Cumplido lo anterior, **TRASLADAR** el proceso digital en la página del Banco Agrario de Colombia.

Comuníquesele esta determinación al Despacho petionario.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86f20e78531d498b4b6d35cff1b4c304bd8640b05b2abd6b112ce4238dd1fab**

Documento generado en 13/04/2023 10:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>